

CIRCULAR NÚMERO 002

Ibagué, 06 de marzo de 2024.

DE: JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
Gerente - EDAT S.A. E.S.P Oficial

PARA: PROFESIONALES EN CONTADURIA.

Asunto: Invitación Presentar Hojas de Vida.

Comediante, me permito invitar a quienes se encuentran interesados en presentar sus hojas de vida previo cumplimiento de los requisitos para desempeñarse como revisor fiscal de la entidad, deberán hacerlas llegar a la oficina de la gerencia ubicada en la calle 11 No 3-32 el edificio Banco de la Republica piso 8, a más tardar el día 21 de marzo de 2024 hasta las 3:30 PM.

Requisitos:

Ser contador público y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 205 del Código de Comercio.

Asignación Mensual.

5.5 salarios mínimos mensuales vigentes.

El artículo cuadragésimo cuarto de los Estatutos de la entidad señala:

“La sociedad tendrá un revisor fiscal que será remplazado en sus facultades absolutas y temporales por un suplente, elegido por la Asamblea General para periodos de dos (2) años reelegibles indefinidamente o removibles en cualquier tiempo, aun en el caso en que el revisor fiscal sea una persona jurídica, quien desempeñe personalmente el cargo deberá ser un contador público. El revisor fiscal devengara la asignación que le señale la propia Asamblea General pero en todo caso los honorarios del profesional contable o de la firma de contadores debe ascender, por lo menos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en concordancia por lo expedido por el Concejo Técnico de la Contaduría Pública.”

Parágrafo:

El revisor fiscal estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por el artículo 205 del Código de Comercio; Adicionalmente, salvo que la asamblea decida otra cosa, no podrá ser revisor fiscal de la sociedad, la persona natural o jurídica que ejerza el cargo de revisor fiscal en la sociedad podrá, previa autorización de la Asamblea, desempeñarlo en empresas competidoras”.

Es de aclarar que mediante Acta de Asamblea General de Accionistas de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P Oficial del 02 de noviembre de 2012, se modificó la asignación salarial a cinco punto cinco (5.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Cordialmente,



JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
Gerente
EDAT S.A. E.S.P Oficial

Elaboró:
Archivo:

Dicenid Hernández Villarreal – funcionaria / Secretaria General y Jurídica de la EDAT S.A E.S.P. Oficial
C/Documentos/Memorandos
GD-FO-02